BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1694 | **Buenos Aires, sábado 15 de Abril de 1899** | DIRECCIÓN: División Administrativa del Ministerio de Justicia é I. Pública

Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 sobre creación del Boletín Oficial*).

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto nombrando empleados

Buenos Aires, Abril 14 de 1899.

De acuerdo con lo solicitado en la precedente nota,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

Telegrafista de 4ª clase— Item 16, part. 52, en vez de Manuel Sanguinetti, que renunció, á Andrés Ayllon, con antigüedad del 1º de Febrero ppdo.

Guarda Hilos—Item 4º, part. 133, en vez de Lorenzo Benza, que queda separado, á Juan Resolani, con antigüedad del 21 de Enero ppdo.

Guarda Hilos—Item 21, part. 37, en vez de Tomás Bazán que renunció, á Ramón Córdoba, con antigüedad del 1º de Febrero ppdo.

Guarda Hilos—Item 5, part. 117, en vez de Camilo Velarone, que queda separado, á Gedeon Trosce, con antigüedad del 29 de Diciembre ppdo.

Guarda Hilos—Item 4, part 99, en vez de Juan Gudiño, que renunció, á José Giusti, con antigüedad de 1º de Febrero ppdo.

Clasificador de 4ª—Oficina de Certificados, item 1. part. 233, en vez de José Conde, que renunció, á Darío Beccar Ibáñez, con antigüedad del 1º de Febrero ppdo.

Guarda Hilos—Item 21, part. 89, en vez de Juan Pay, que queda separado, á Ruperto Diaz, con antigüedad del 1º de Febrero ppdo.

Estafetero—Item 1, part. 66, en vez de Carmelo Rodríguez, que permuta, al peon Ricardo Suárez, con antigüedad del 1º de Febrero ppdo.

Peon—Item 1, part. 70, en vez de Ricardo Suárez, que permutó, al Estafetero Carmelo Rodríguez, con antigüedad del 1º de Febrero ppdo.

Mensajero—Item 15, part. 51, á Guillermo Otegui, con antigüedad del 1º de Febrero ppdo.

Auxiliar—Item 1, part. 347, en vez de Emiliano R. de la Peña, que renunció, al Guarda hilo, Francisco J. Anessa, y en su reemplazo, item 1, part. 347, á Emilio Gómez, con antigüedad del 1º de Febrero ppdo.

Guarda Hilos—item 5, part. 18, en vez de Pedro Trangani, que queda separado, á Ambrosio Monti, con antigüedad del 31 de Enero ppdo.

Guarda Hilos—Item 5, part. 18, en vez de Pablo Pianca, que queda separado, á Juan Monti, con antigüedad del 1º de Enero ppdo.

Auxiliar—Item 2, part. 8, en vez de Horacio F. Acuña, que renunció, al Valijero José Gil, con antigüedad del 3 de Febrero ppdo.

Buzonista—Item 13, part. 10, en vez de Pedro Almirón, que renunció, á Leonardo Núñez, con antigüedad del 3 de Febrero ppdo.

Valijero—Item 1, part. 177, en vez de Américo García, que permuta, al de igual clase, Pedro Miraglia, con antigüedad del 3 de Febrero ppdo.

Valijero—Item 1, part. 162, en vez de Pedro Miraglia, que permutó, al de igual clase Américo García, con antigüedad del 3 de Febrero ppdo.

Cartero—Item 13, part. 9, en vez de Clodomiro Garrido, que ascendió, al Buzonista Angel P. Luciani, y en su reemplazo, item 13, part. 10, á José López, con antigüedad del 1º de Noviembre ppdo.

Encargado de Estafeta—"Torcuato Gilbert" Item 14, part. 54, en vez de Nicolás Espinosa, que renunció, á Máximo Recalde, con antigüedad del 3 de Febrero ppdo.

Art. 2º Créase la Estafeta "La Falda" (Córdoba) con imputación al item 1, part. 67, y nómbrase encargado de la misma, á Guillermo Cordes, con antigüedad del 1º de Febrero ppdo.

Art. 3º Separánse de sus puestos, al Telegrafista de 4ª clase, item 13, part. 35, Juan Jara, y al Valijero, item 15, part. 9, Don Salvador T. Gómez, con fechas 30 de Enero y 3 de Febrero ppdo., respectivamente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ROCA.
FELIPE YOFRE.

Decreto nombrando empleados

Buenos Aires, Abril 14 de 1899.

De conformidad con lo solicitado en la precedente nota,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

Auxiliar—Item 16, part. 7, á Mateo Lapoule, con antigüedad del 26 de Enero ppdo.

Cartero—Item 1, part. 245, en vez de Manuel Mato, que queda separado, á Antonio Gasca, con antigüedad del 26 de Enero ppdo.

Auxiliar—Item 5, part. 59, en vez de Teófilo A. Rojas, que renunció, á Antonio Luchini, con antigüedad del 26 de Enero ppdo.

Estafetero—Item 1, part. 66, en vez de Umberto M. Arzeno, que renunció, al Auxiliar Alejandro Idoyaga y en su reemplazo, item 3, part. 31, á Doña Luisa Paravicini, con antigüedad del 5 de Enero ppdo.

Oficial de Reparaciones—Item 1, part. 87, á Adrián Benitez, con antigüedad del 26 de Enero ppdo.

Escribiente—Item 18, part. 8, á Martín Piña, con antigüedad del 27 de Enero ppdo.

Telegrafista de 4ª clase—Item 21, part. 85, á José V. Leiva, con antigüedad del 20 de Enero ppdo.

Telegrafista de 4ª clase, Item 1, part. 494, en vez de Arturo J. Fernández, que queda cesante, á B. Cardoso, con antigüedad del 27 de Enero ppdo.

Estafetero—Item 1, part. 66, en vez de Antonio Mola, que renunció, á José Podestá, con antigüedad del 27 de Enero ppdo.

Guarda Hilos—Item 2, part. 25, á Juan Agustín Honores, con antigüedad del 19 de Enero ppdo.

Telegrafista de 4ª clase—Item 13, part. 12, en vez de Luis Casella, que se traslada, á Julio Uriburu, con antigüedad del 27 de Enero ppdo.

Valijero—Item 21, part. 22, en vez de Lucio V. Bossio, que queda separado, á Pedro Avila, con antigüedad del 30 de Enero ppdo.

Cartero—Item 4, part. 33, en vez de Félix Salinas, que permuta, al Buzonista Manuel Vila, con antigüedad del 30 de Enero ppdo.

Buzonista—Item 4, part. 34. en vez de Manuel Vila, que permutó, al Cartero Félix Salinas, con antigüedad del 30 de Enero ppdo.

Cartero—Item 4, part. 33, en vez de Juan Carballo, que permuta, al Buzonista Celestino Lafranconi, con antigüedad del 30 de Enero ppdo.

Buzonista—Item 4, part. 34, en vez de Celestino Lafranconi, que permutó, al cartero Juan Carballo, con antigüedad del 30 de Enero ppdo.

Jefe de Distrito—Item 10, part. 1, en lugar de Agustín Sai, que permuta, al de igual categoría Enrique Werner, con antigüedad de 30 de Enero ppdo.
Jefe de Distrito—Item 16, part. 1, en vez de Enrique Werner, que permutó, al de igual clase Agustín Sai, con antigüedad del 30 de Enero ppdo.
Telegrafista de 4ª—Item 1, part. 325, en reemplazo de José M. Soto, que renunció, al actual Guarda-Hilos, Pedro Mazza, y en sustitución de éste, item 16, part. 44, á Manuel Aliaga, con antigüedad ambos del 31 de Enero ppdo.
Guarda-Hilos—Item 13, part. 44, en lugar de José Perón, que no se presentó, á Pedro Ramírez, con antigüedad del 15 de Diciembre ppdo.
Telegrafista de 4ª—Item 19, part. 36, en reemplazo de Juan Figueroa, que permuta, al de igual clase, Manuel Montilla, con antigüedad del 31 de Enero ppdo.
Telegrafista de 4ª—Item 19, part. 31, en sustitución de Manuel Montilla, que permutó, al de igual clase Juan Figueroa, con antigüedad del 31 de Enero ppdo.
Guarda Hilos -Item 1, part. 379, en lugar de Jerónimo Rodríguez, que renunció, á Hilario Visca, con antigüedad del 31 de Enero ppdo.
Mensajero—Item 5, part. 59, en vez de Apolinario Iseas, que cesó, á Benito Gonzalez, con antigüedad de 31 de Enero ppdo.
Telegrafista de 4ª—Item 16, part. 40, en reemplazo de Fidel F. Vázquez, que permuta, al de igual clase Adolfo Plaza, con antigüedad del 31 de Enero ppdo.
Telegrafista de 4ª—Item 16, part. 43, en sustitución de Adolfo Plaza, que permutó, al de igual clase, Fidel F. Vásquez, con antigüedad del 31 de Enero ppdo.
Telegrafista de 4ª clase—Item 16, part. 90, en vez de Carmen Figueroa, que permuta, al de igual clase, L. A. Stharples, con antigüedad del 31 de Enero ppdo.
Telegrafista de 4ª clase—Item 16, part, 44, en vez de L. A. Stharples, que permutó, al de igual clase Carmen Figueroa, con antigüedad del 31 de Enero ppdo.
Telegrafista de 3ª clase—Item 16, part. 6, en vez de Fidel Moreno Romay, que queda separado, á Renato Ghisio, con antigüedad del 31 de Enero ppdo.
Encargado de Turno—Item 22, part. 3, en vez de Renato Ghisio que renunció, al Telegrafista de 3ª clase, Emilio Senhauser; en su lugar, item 4, part. 10, al Telegrafista de 4ª Ramón Riveros y en su reemplazo, item 4, part. 78, á Leopoldo Weber, con antigüedad del 31 de Enero ppdo.
Telegrafista de 3ª clase—Item 6, part. 41, en vez de Olegario Pizarro, que queda separado, á Exequiel Lezcano, con antigüedad del 31 de Enero ppdo.
Guarda Hilos—Item 3, part. 11, en vez de Antonio Ferreira, que falleció, á José Noriega, con antigüedad del 31 de Enero ppdo.
Art. 2º Créase la Estafeta "Guacalera" item 1, part. 67, y nómbrase encargado de la misma, á Doña Mercedes Gimenez, con antigüedad del 31 de Enero ppdo.
Art. 3º Sepárase de su puesto, al Telegrafista de 4ª clase, item 16, part. 52, Don Manuel R. Sanguinetti, con fecha 27 de Enero ppdo.
Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
FELIPE YOFRE.

Decreto nombrando empleados.

Buenos Aires, Abril 14 de 1899.

De acuerdo con lo solicitado en la precedente nota,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:
Guarda-Hilos—Item 1, part. 494, en vez de Antonio Chicherguio, que queda separado, á Juan C. Cazeneuve, con antigüedad del 31 de Enero ppdo.
Telegrafista de 4ª clase—Item 5, part. 117, en vez de Arturo Ribles, que permuta, al Telegrafista de 3ª Lorenzo Berard, con antigüedad del 31 de Enero ppdo.
Telegrafista de 3ª clase—Item 5, part. 7, en vez de Lorenzo Berard, que permutó, al Telegrafista de 4ª Arturo Ribles, con antigüedad del 31 de Enero ppdo.
Telegrafista de 2ª clase—Item 16, part. 46, en vez de Octavio Zabala, que permuta, al Telegrafista de 4ª Juan P. Ramírez, con antigüedad del 31 de Enero ppdo.
Telegrafista de 4ª clase—Item 4, part. 11, en vez de Juan P. Ramírez, que permutó, al Telegrafista de 2ª, Octavio Zabala, con antigüedad del 31 de Enero ppdo.
Telegrafista de 3ª clase—Item 8, part. 5, en vez de Abel Gutierrez, que queda separado, á Marco Romero, con antigüedad de 31 de Enero ppdo.
Telegrafista de 4ª clase—Item 5, part. 48, en vez de José V. Toledo, que permuta, al de igual clase, Santiago Otero, con antigüedad del 31 de Enero ppdo.
Telegrafista de 4ª clase—Item 5, part. 94, en vez de Santiago Otero, que permutó, al de igual clase, José V. Toledo, con antigüedad del 31 de Enero ppdo.
Guarda-Hilos—Item 8, part: 75, en vez de Miguel Moreira, que queda separado, á Eleuterio Vierto, con antigüedad del 15 de Enero ppdo.
Auxiliar—Item 7, part. 8, en vez de Francisco Laguna, que queda separado, á Antonio Mollo, con antigüedad del 31 de Enero ppdo.
Guarda Hilos—Item 4, part. 75, en vez de Pedro Alvegú, que queda separado, á Santiago Moreno, con antigüedad del 31 de Enero ppdo.
Guarda Hilos—Item 16, part. 87, en vez de Bernardo Robles, que se traslada, á José Manuel Ledesma, con antigüedad del 31 de Enero ppdo.
Guarda Hilos—Item 5, part. 58, en vez de Antonio Agüero, que renunció, á Alberto Gerez, con antigüedad del 4 de Enero ppdo.
Auxiliar—Item 10, part. 7, en vez de Santiago Palacios, que renunció, á Ignacio Herrera, con antigüedad del 31 de Enero ppdo.
Guarda Hilos—Item 5, part. 179, en vez de Patricio Lucero, que queda separado, á Teófilo Astudillo, con antigüedad del 15 de Diciembre ppdo.
Cartero—Item 1, part. 245, en vez de Antonio Gasca, que renunció, á Juan Chepi, con antigüedad del 31 de Enero ppdo.
Cartero—Item 1, part. 132, en vez de Inocencio González, que renunció, al Buzonista Cándido Tasisto, y en su reemplazo, item 1, part. 133, á Pascual Barbelli, con antigüedad del 31 de Enero ppdo.
Guarda-Hilos—Item 21, part. 81, en vez de Pascasio Gerez, que queda separado, á Silvano Gutierrez, con antigüedad del 1º de Enero ppdo.
Guarda-Hilos—Item 4, part. 134, en reemplazo de Antonio López, que fué separado, al de igual clase, Santiago Calderón, y en sustitución de éste, item 4, part. 14, á Salvador Fregapan, con antigüedad ambos del 31 de Enero ppdo.
Guarda-Hilos—Item 16, part. 8, en lugar de Bernardo Robles, que renunció, á Manuel Valdez, con antigüedad del 1º de Febrero ppdo.
Guarda-Hilos—Item 21, part. 65, en reemplazo de Vicente M. Tarni, que fué separado, á Camilo Zárate, con antigüedad del 12 de Enero ppdo.
Guarda-Hilos—Item 6, part. 82, en sustitución de Delfin Vélez, que renunció, á Miguel Ceballos, con antigüedad del 13 de Enero ppdo.
Guarda-Hilos—Item 5, part. 195, en lugar de Emilio Jordán, que fué separado, á Felipe Hormaeche, con antigüedad del 1º de Febrero ppdo.
Guarda-Hilos—Item 6, part. 112, en vez de Rito E. Allende que fué separado, á Teófilo López, con antigüedad del 1º de Febrero ppdo.
Guarda-Hilos—Item 8, part. 29, en lugar de Bernabé Bello, que permuta, al de igual clase, Tobias Molina, con antigüedad del 1º de Febrero ppdo.
Guarda-Hilos—Item 5, part. 75, en lugar de Tobias Molina, que permutó, al de igual clase Bernabé Bello, con antigüedad del 1º de Febrero ppdo.
Guarda-Hilos—Item 8, part. 41, en reemplazo de Leonidas Sanchez, que fué separado, á Manuel Carrizo, con antigüedad del 15 de Enero ppdo.
Telegrafista de 4ª—Item 10, part. 36, en sustitución de Cárlos F. Moris, que cesó, á Doña Advíncula A. de Carrizo, con antigüedad del 1º de Octubre ppdo.
Guarda-Hilos—Item 7, part. 48, en reemplazo de Juan B. Puertas, que fué separado, á Clodomiro Gudiño, con antigüedad del 1º de Febrero ppdo.
Guarda-Hilos—Item 1, part. 207, en sustitución de Jorge Farina, que fué separado, á Jesús Chena, con antigüedad del 1º de Febrero ppdo.
Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA
FELIPE YOFRE.

Decreto nombrando empleados

Buenos Aires, Abril 14 de 1899.

De acuerdo con lo solicitado en la precedente nota,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:
Encargado de la Estafeta "Morteros",—Item 6, part. 143, en vez de José Crovella, que renunció, á Manuel Ares, con antigüedad del 3 de Febrero ppdo.
Encargado de la Estafeta "Rio Corrientes", -Item 13, part. 89, en vez de Vicente Varo, que renunció, á Angel Saivene, con antigüedad de 3 de Febrero ppdo.
Valijero—Item 16, part. 24, á Lorenzo Martinez.
Cartero—Item 8, part. 9, en vez de Salvador Aguilar, que renunció, á Abelardo Robledo, con antigüedad del 3 de Febrero ppdo.
Encargado de la Estafeta "San Ignacio"—Item 2, part. 87, en vez de T. Guiria, que queda separado, á Florentino Abaria, con antigüedad del 3 de Febrero ppdo.
Oficial del Taller Mecánico—Item 1, part. 85, en vez de Julian Pivert, que queda separado, al Escribiente José de Lorenzi; en su lugar, Item 1, part. 81, al Guarda Hilos, Marcelino Fernandez, y en reemplazo de éste,—Item 21, part. 113, á Hamlet Reyes, con antigüedad del 3 de Febrero ppdo.
Valijero—Item 16, part. 12, en vez de Miguel Galindez, que renunció, á Nestor Fernández, con antigüedad del 3 de Febrero ppdo.
Valijero—Item 5, part. 91, en vez de Benito C. Meonis, que renunció, á Eduardo Tuells, con antigüedad del 3 de Febrero ppdo.
Encargado de la Estafeta "Quebracho Herrado"—Item 6, part. 143, en vez de Luis Maffei, que renunció, á Domingo Maffei, con antigüedad del 3 de Febrero ppdo.
Encargado de la Estafeta "Capilla del Monte"—Item 6, part. 143, en vez de Gregorio Moyano, que queda cesante, á Ramón Moyano, con antigüedad del 3 de Febrero ppdo.
Telegrafista de 4ª clase—Item 12, part. 51, á Federico O. Weber, con antigüedad del 3 de Febrero ppdo.
Cartero—Item 16, part. 9, en vez de Fernando Olivera, que queda separado, al

Buzonista Daniel Monteros y en su reemplazo, item 16, part. 10, á Cárlos Romero, con antigüedad del 3 de Febrero ppdo.

Encargado de la Estafeta,—Item 16, part. 91, en vez de I. Perez Moreno, que renunció, á Celedonio Corbalán, con antigüedad del 3 de Febrero, ppdo.

Cartero—Item 8, part. 9, en vez de Marcelino Rivas, que falleció, al Buzonista Elias Zeballos, y en su reemplazo, Item 8, part. 10, á Ricardo Quiros, con antigüedad del 3 de Febrero, ppdo.

Valijero—Item 8, part. 19, á Eulogio Duarte Diaz, con antigüedad del 3 de Febrero, ppdo.

Auxiliar—Item 15, part. 6, en vez de Alejo Triay, que permuta, al Clasificador, Pedro Tejada, con antigüedad del 3 de Febrero, ppdo.

Clasificador—Item 15. part. 20, en vez de Pedro Tejada, que permutó, al Auxiliar Alejo Triay, con antigüedad del 3 de Febrero, ppdo.

Encargado de la Estafeta "Utracan",—Item 21, part. 139, en vez de Manuel Vilarrullo, que renunció, á Nicolás Cimadamore, con antigüedad del 3 de Febrero ppdo.

Encargado de la Estafeta ad-honorem "Cruz del Eje" en vez de Fortunato Torres, que renunció, á Gabino Andrade, con antigüedad del 3 de Febrero ppdo.

Cartero—Item 12, part. 9, á Andrés Rodriguez, con antigüedad del 4 de Febrero ppdo.

Telegrafista de 1ª clase—Item14, part. 15, al de 4ª, Samuel Fernandez, en su lugar, item 14, part. 15, al Auxiliar Luis Casella, y en reemplazo de éste, item 12, part. 7, á Francisco R. Zeballos, con antigüedad del 1º de Enero ppdo.

Cartero—Item 9, part. 10, á Pedro Brenni, con antigüedad del 4 de Febrero ppdo.

Auxiliar—Item 6, part. 10, en vez de Angel Irigoyen, que renunció, á Juan Posse, con antigüedad del 6 de Febrero ppdo.

Cartero—Item 1, part. 132, en vez de Manuel Lorenzo, que falleció, al Buzonista Cárlos Ibarra, en su lugar, item 1, part. 166, al Estafetero Eugenio Aquila, y en su reemplazo, item 1, part. 66, á Fortunato L. Funes, con antigüedad del 6 de Febrero ppdo.

Telegrafista de 4ª clase—Item 13, part. 60, en vez de Miguel Benitez, que renunció, al de igual clase, Victorio Billordo, en su lugar, Item 13, part. 38, al Guarda Hilos Hijinio Vallejos, en su reemplazo, item 13, part. 8, al peon Vicente Carrieri, en sustitución de éste, item 1, part. 21, al Ordenanza Zacarias Pulido, en su lugar, item1, part. 65, al Valijero Enrique Montes de Oca y en su sustitución, item 20, part. 9, á Eduardo Marquez, con antigüedad del 6 de Febrero ppdo.

Auxiliar—Item 1, part. 351, en vez de Pedro R. Reynoso, que renunció, á Jesús Ponce, con antigüedad del 6 de Febrero ppdo.

Estafetero Fluvial—Item 1, part. 67, en vez de Tomás Boero, que permuta, al clasificador de 1ª, Maximo Malauri, con antigüedad de 6 de Febrero ppdo.

Clasificador de 1ª.—Item 23, part. 1, en vez de Maximo Malauri, que permutó, al Estafetero Fluvial, Tomas Boero, con antigüedad del 6 de Febrero ppdo.

Estafetero Fluvial- Item 1, part. 66, en vez de Luciano Arana, que permuta, al Clasificador de 3ª clase, José A. Gorlero, con antigüedad del 6 de Febrero ppdo.

Clasificador de 3ª clase—Item 1, part. 66, en vez de José A. Gorlero, que permutó, al Estafetero Luciano Arana, con antigüedad del 6 de Febrero ppdo.

Auxiliar—Item 2, part. 9, en vez de María Farias, que renunció, á Cándido Farías, con antigüedad del 6 de Febrero ppdo.

Valijero—Item 1, part. 135, en vez de Estevan Alcoba, á César Raggio, con antigüedad del 3 de Febrero ppdo.

Buzonista—Item 1, part. 255, en vez de José Barreiro, que queda separado, al Valijero Pablo Nuñez; y en sustitución de este, item 1, part. 143, á Justo Carreras, con antigüedad del 6 de Febrero ppdo.

Telegrafista de 4ª clase—Item 19, part. 22, en vez de Ramón Nuñez, que queda separado, á Cruz Aguilar, con antigüedad del 6 de Febrero ppdo.

Buzonista—Item 6, part. 15, en vez de Ramón Orellano, que queda separado, á José M. Cabanillas, con antigüedad del 6 de Febrero ppdo.

Guarda hilos—Item 5, part. 201, en vez de Rito Almada, que queda separado, á Valentin Lescano, con antigüedad del 14 de Enero ppdo.

Art. 2º Sepárase de su puesto al Cartero item 6, part. 13, Don Juan Quevedo, con fecha 3 de Febrero ppdo., y créase la Estafeta ad-honorem "Colonia Marina" y nómbrase encargado de la misma, á Bernardo Caglieri, con antigüedad del 3 de Febrero ppdo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
FELIPE YOFRE

MINISTERIO DE HACIENDA

Decreto dividiendo el territorio de la República, á los efectos de la percepción del impuesto al alcohol.

Buenos Aires, Abril 14 de 1899.

Atento lo expuesto por la Administración de Alcoholes, en la nota que precede, y siendo necesario dividir el territorio de la República en secciones, con el fin de asegurar la mejor percepción de la renta del alcohol y su más eficaz Control,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Para la inspección, fiscalización y recaudación del impuesto al alcohol, divídese el territorio de la República en la siguiente forma:

INSPECCIÓN SECCIONAL

Sección 1ª—Comprenderá la Capital Federal, sus alrededores y Sud de la Provincia de Buenos Aires.

Sección 2ª—Comprenderá el Norte de la Provincia de Buenos Aires, Santa Fe hasta Reconquista y Entre Rios.

Sección 3ª—Comprenderá, Corrientes, Norte de Santa Fe, Chaco, Formosa y Misiones.

Sección 4ª—Comprenderá, Jujuy, Salta y las destilerías siguientes de la Provincia de Tucumán: "La Florida" perteneciente á la Compañía Azucarera Tucumana, "Luján" de los Sres. Gallo Hos., "El Paraíso" de García Hnos., "Cruz Alta" de D. Fidel García, "La Amalia" de D. Delfin Gigena, "San David" de D. Desiderio Goffin, "Concepción" de Guzman y Cª, "San Juan" de Ovejero y Zerda, "Industria Argentina" de D. Roque Pondal, "Esperanza" de D. Wenceslao Posse, "San Felipe" de la Sociedad Argentina Cordobesa, "Lastenia" de la Sociedad Ingenio Rio Salí y "Buenos Aires" de Zavalía y Cª.

Sección 5ª—Comprenderá Santiago del Estero y el resto de la provincia de Tucumán, con las destilerías siguientes:

"Los Ralos" de Avellaneda y Terán, "San Miguel" de D. Miguel Beláustegui, "La Invernada" de D. Martin S. Berho, "San Felipe de los Vega" de D. Felipe Bernán, "San Cárlos" de D. Cárlos Chauvett, "La Trinidad" de la Compañía Azucarera Tucumana, "Nueva Baviera" de la Compañía Azucarera Tucumana, "La Hormiga" de D. Bartolomé Costa, "San José" de la sucesión de D. J. Frias, "Bella-Vista" de D. M. García Fernandez, "Lules" de D. Clodomiro Hileret, "Santa Ana" de Hileret y Rodriguez, "San Vicente" de D. Abraham Medina, "Santa Lucía" de D. Federico J. Moreno, "San Pablo" de Nouguéz Hnos., "Mercedes" de Padilla Hnos. "Colonia Pinto" de D. Luis G. Pinto, "Santa Rica" de Rouges y Rouges, "La Reducción" de Salazar y Lendesdorf, "La Providencia" de la Sociedad Anónima Córdoba de Tucumán, "San Andrés" de la Sociedad Ingenio Rio Salí, "La Azucarera Argentina" de La Sociedad Azucarera Argentina, "Santa Bárbara" de D. G. Vazquez y Cª y "El Manantial" de D. J. Videla.

Sección 6ª—Comprenderá, San Juan y Norte de Mendoza.

Sección 7ª—Comprenderá el resto de Mendoza y San Luis.

Sección 8ª—Comprenderá, Córdoba, Rioja y Catamarca.

INSPECCIÓN TÉCNICA.

Las cinco primeras Secciones, corresponderán con la subdivisión seccional anterior y la sexta, comprenderá las Secciones 6ª, 7ª y 8ª.

INSPECCIÓN GENERAL.

A los efectos de esta inspección, divídese el territorio de la República en cuatro zonas:

La 1ª zona, comprenderá las inspecciones seccionales y técnicas 1ª y 2ª.

La 2ª zona, las inspecciones técnicas y de sección Nº 3.

La 3ª zona, las inspecciones 4ª y 5ª, y

La 4ª zona, las inspecciones seccionales 6ª, 7ª y 8ª y la técnica Nº 6.

Art. 2º Comuníquese, etc. y pase á la Administración de Alcoholes para sus efectos.

ROCA.
JOSÉ Mª. ROSA.

Decreto nombrando un empleado

Buenos Aires, Abril 14 de 1899.

Existiendo vacante el puesto de Escribiente 1º en la Contaduría General de la Nación, por promoción de D. Anibal Gómez.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Escribiente 1º en la Contaduría General, al Señor D. Jorge Reyes (hijo).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y pase á sus efectos á dicha oficina.

ROCA.
JOSÉ Mª. ROSA.

Decreto nombrando un empleado.

Buenos Aires, Abril 11 de 1899.

Vista la renuncia interpuesta por el Sub-Inspector de la Administración de Alcoholes, Don Antonio Alvarez,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase dicha renuncia y nómbrase en su reemplazo, á Don José Ruiz de los Llanos.

Art. 2º Comuníquese, etc., y pase á Contaduría General.

ROCA.
JOSÉ Mª ROSA.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

DIVISION DE I. PÚBLICA

Decreto confiriendo títulos profesionales en la Escuela Normal de Maestras de San Luis.

Buenos Aires, Abril 14 de 1899

Resultando de los precedentes informes, que las ex-alumnas becadas en la Escuela Normal de Maestras de San Luis, señoritas: Rosa Hamann, Sara Pérez, Ernestina Parellada, Cármen Laborda, Lía Tissera, Rosa Quiroga, Adela Funes, Cleofe Garro, Paula Rodríguez Arias, Josefa Rodríguez

Arias, Adela A. Urtubey, Angela Olivero y Dominga Sosa; y las no becadas, señoritas Rosa Laborda, Virtudes Montero, Bienvenida Moreno, Cármen Fernández, Rufina Pacheco, Mercedes Lucero, Teófila Calderón, Justa Muñoz y Antonia Maure, han terminado satisfactoriamente sus estudios profesionales de conformidad con lo dispuesto por el Art. 9° del Plan de Estudios vigente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Confiérese á las mencionadas ex-alumnas el título de "Maestra Normal"; expídaseles los diplomas correspondientes en la forma de práctica, los que una vez anotados en el Registro respectivo, serán enviados á la Directora de la Escuela, para su entrega á las ex-alumnas becadas, estándole prohibido hacerlo, con las no becadas, mientras no satisfagan el impuesto establecido por el Artículo 35, Inciso 3° de la Ley de Sellos.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Decreto confiriendo título profesional en la E. N. de Profesoras de la Capital.

Buenos Aires Abril 10 de 1899.

Resultando de los precedentes informes que la ex-alumna de la E. N. de Profesoras N° 2 de la Capital, Srta. Corina Cárbia, ha terminado satisfactoriamente sus estudios de conformidad con lo dispuesto por el art. 9° del Plan de estudios vigente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Confiérese á la mencionada ex-alumna, el título de "Maestra Normal"; expídasele el diploma correspondiente en la forma de práctica, el que, una vez anotado en el Registro respectivo, será enviado á la Directora de la Escuela, para su entrega á la interesada, previo pago del impuesto establecido por el art. 35, inc, 3° de la Ley de sellos,

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Decreto confiriendo títulos profesionales en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes.

Buenos Aires, Abril 14 de 1899.

Resultando de los precedentes informes, que los ex-alumnos becados de la Escuela Normal de Corrientes, señores José R. Vidal Blanco, Ladislao Zaragoza, Doroteo P. Gómez Romero, Arturo E. Gómez, Manuel B. Sánchez, Gustavo Arnoris, Pedro Bonastre, Valerio Bonastre, José F. Aguirre y Rafael S. Soto, han terminado satisfactoriamente sus estudios, de conformidad con lo dispuesto por el art. 9° del Plan de Estudios vigente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Confiérese á los mencionados ex-alumnos becados, el título de "Maestro Normal" y expídaseles el Diploma correspondiente, en la forma de práctica. los que deberán ser enviados á la Dirección de la Escuela, para su entrega á los interesados.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de Diplomas.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Decreto confiriendo títulos profesionales en la E. N. de Maestras de Mendoza.

Buenos Aires, Abril 14 de 1899.

Resultando de los precedentes informes, que las ex-alumnas becadas de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza, Señoritas: Celmira Atencio, Zobehina Avila, Ermelina Chacón, Ester Duboné, María Leonor Ferreyra, Fidelina García, Amelia Herrera, Ramona Ortiz, Tránsito de la Reta, Jova Romero y Silvia Rosales; y la no becada, Señorita Margarita Ponce, han terminado satisfactoriamente sus estudios profesionales con arreglo al Plan vigente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Confiérese á las mencionadas ex-alumnas, el título de "Maestra Normal"; expídaseles los diplomas correspondientes, en la forma de práctica, los que una vez anotados en el Registro respectivo, serán enviados á la Dirección de la Escuela, para su entrega á las ex-alumnas becadas, estándole prohibido hacerlo así, con las no becadas, mientras no satisfagan el impuesto establecido por el art. 35, inciso 3 de la Ley de Sellos.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
O. MAGNASCO

Decreto nombrando Vice-Rector del Colegio Nacional del Rosario.

Buenos Aires, Abril 14 de 1899.

Vista la renuncia que se acompaña y de acuerdo con lo que se propone en la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por el Señor Luis Calderón, del puesto de Vice-Rector del Colegio Nacional del Rosario, y nómbrase en su reemplazo, con carácter de interino, al Señor Damián Candioti.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, en el BOLETÍN OFICIAL y archívese, previas las anotaciones del caso en el Registro de Estadística.

ROCA
O. MAGNASCO.

Decreto nombrando un Profesor

Buenos Aires, Abril 14 de 1899.

Atento lo manifestado en la precedente nota y de acuerdo con lo establecido en el parágrafo K, del art. 2° del Decreto de 28 de Febrero último,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase profesor de francés en la Escuela Nacional de Comercio del Rosario, al Señor Luis Martinel.

Art. 2° Comuníquese, á quienes corresponda y archívese, previas las anotaciones del caso en el Registro de Estadística.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Decreto nombrando un Maestro de Grado

Buenos Aires, Abril 10 de 1899.

Vista la renuncia que se acompaña y de acuerdo con la propuesta formulada,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por el Señor Luis A. Contreras, del puesto de Maestro de grado, que desempeñaba en la Escuela Normal de Maestros de Mendoza y nómbrase en su reemplazo, al Señor Cárlos M. Puebla.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de Estadística.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Decreto nombrando un Maestro de Grado

Buenos Aires, Abril 14 de 1899.

Vista la renuncia que se acompaña y de acuerdo con la propuesta formulada en la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Gregorio Cárdenas, del puesto de Maestro de grado del Departamento de Aplicación, anexo á la Escuela Normal de Maestros de Jujuy, y nómbrase en su reemplazo al Sr. Rufino Sáenz Rico.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda y archívese, previas las anotaciones del caso en el Registro de Estadística.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Decreto aceptando una renuncia

Buenos Aires, Abril 11 de 1899.

Vista la renuncia que se acompaña,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por el Señor Enrique Schefer, del puesto de Profesor de Francés, que desempeñaba en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca; apruébase la designación interina de que se da cuenta, mientras se realice el concurso establecido por Decreto de 28 de Febrero último, para la provisión de cátedras; debiendo el Director comunicar al Ministerio el día que expire el plazo determinado por el citado Decreto, cuántos y cuáles son los candidatos inscriptos, á fin de proceder al nombramiento de la Comisión que debe presidir el concurso.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda y archívese, previas las anotaciones del caso en el Registro de Estadística.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Decreto aceptando una renuncia.

Buenos Aires, Abril 14 de 1899.

Vista la renuncia que se acompaña,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por el Señor Enrique Schefer, del puesto de Profesor de Francés que desempeñaba en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, y dígase á la Directora que comunique al Ministerio, el día que expire el plazo prescripto por el Decreto de 28 de Febrero último, cuántos y cuáles son los candidatos inscriptos, á fin de nombrar la comisión que debe presidir el concurso.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda y archívese previas las anotaciones del caso en el Registro de Estadística.

ROCA.
O. MAGNASCO.

MINISTERIO DE GUERRA

Decreto declarando comprendida en la ley 3279, á la pensionista Juana Benimeli.

Buenos Aires, Abril 11 de 1899.

Visto el presente expediente, los informes producidos y de acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Declárase comprendida en los beneficios de la Ley N° 3279, á la pensionista Doña Juana Benimeli, hija del Guerrero de la Independencia, Sargento Mayor Don Julián Benimeli.

Art. 2° Comuníquese, y vuelva á la Contaduría General á sus efectos,

ROCA.
LUIS Mª. CAMPOS.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA

Buenos Aires Abril 14 de 1899.

Vistas las presentes actuaciones, producidas con motivo de la solicitud de foja 1 de los Sres. Babitto Hnos., pidiendo la devolución de derechos abonados de más en la Aduana de la Capital, con ocasión del despacho de una partida de madera de pino de tea, y considerando que los Artículos 129 y 352 de las Ordenanzas de Aduana en vigencia, establecen que se liquidarán y cobrarán los derechos por la mayor cantidad manifestada y el Artículo 148, que salida la mercadería de la jurisdicción de la Aduana no se atenderá reclamo alguno,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo pedido y vuelva á la Dirección General de Rentas á sus efectos.

JOSÉ Mª. ROSA.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1899.

No estando facultado el P. E. para acordar otras franquicias que aquellas que se consignan en la Ley de Aduana en vigencia ó en leyes especiales, lo que no sucede en el presente caso,

SE RESUELVE:

No ha lugar al libre despacho que para el cemento Portland, destinado al basamento de las vias, pretende la Compañía de Tranways Eléctricos de Buenos Aires y Belgrano, se le acuerde.

Pase á la Dirección General de Rentas, á sus efectos.

JOSÉ Mª. ROSA.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Buenos Aires, Abril 12 de 1899.

El Ministro de Justicia é Instrucción Pública—

RESUELVE:

Conceder el goce de beca en el Conservatorio Nacional de Música, á contar desde el 1° del corriente, á las señoritas Cleobulina Martínez, Justa Sáenz, Yené Castro Boedo y Thalí Castro Boedo.

Comuníquese á quienes corresponda y archívese, previas las anotaciones del caso en el Registro de Becas.

MAGNASCO.

Buenos Aires, Abril 12 de 1899.

En vista de lo manifestado en la precedente nota, acuérdase el goce de beca en el Conservatorio Argentino de Música, á contar desde el 1° del corriente, á las Señoritas: María J. Guimaraes, L. Rey, Mabel L. Ogan, Y. Escalante, Juana Febre y Flora R. Casanova.

Comuníquese á quienes corresponda y archívese, previas las anotaciones del caso en el Registro de Becas.

MAGNASCO.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Órden General N° 103.

Buenos Aires, Abril 13 de 1899.

NOMBRAMIENTO DE UN FARMACÉUTICO—PASE DE UN OFICIAL—SITUACIÓN DE REVISTA DE UN JEFE.

Por resolución superior de 7 del corriente mes, ha sido nombrado Farmacéutico de 2ª clase, el idóneo D. Arturo Cristofforetti.

Por resolución superior de 8 del mismo, se ha dispuesto que el Teniente 1° D. Juan Grossi, del Batallón Artillería de Costas, pase al Regimiento 5 de Artillería ligera.

Por resolución superior de 10 del mismo, se ha dispuesto que el Mayor D. Salomón N. González, Ex-Jefe del Escuadrón de Guardias Nacionales de la Frontera de Salta, vuelva á ocupar el puesto que desempeñaba en este Estado Mayor General.

Lo que se comunica al Ejército, de órden de S. E. el Sr. Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

Abril 13 de 1899.

S. p. m.—De guardia en el Detall General del Ejército, los señores Capitanes D. José Hormaechea y D. Leopoldo Reyes.

Miguel P. Malarín.

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Órden General N° 65.

Para su conocimiento, se transcribe á la Armada y Reparticiones dependientes del Ministerio, el siguiente superior decreto:

Ministerio de Marina

Abril 10 de 1899.

Visto lo dictaminado por el señor Auditor General, en el presente proceso, instruido al Alférez de Fragata D. José J. Igarzábal, por el delito de faltar á la licencia y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 179 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Dase de baja del servicio de la Armada, al Alférez de Fragata D. José J. Igarzábal.

Art. 2° Comuníquese, anótese, dése en la Órden General, y fecho, remítase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ROCA.
M. RIVADAVIA.

Buenos Aires, Abril 14 de 1899.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor.

Órden General N°. 66

Para su conocimiento, se transcribe á la Armada y Reparticiones dependientes del Ministerio, el siguiente superior decreto:

Ministerio de Marina.

Abril 10 de 1899.

Visto lo dictaminado por el Sr. Auditor General, en el presente proceso, instruido al Maquinista de 3ª del Trasporte 1° de Mayo, Armando Demetrio Fischer, por los delitos de embriaguez estando de guardia y desobediencia á cumplir un arresto.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Impóngase al Maquinista de 3ª. del Transporte "1° de Mayo", Armando Demetrio Fischer, dos meses de arresto, que deberá cumplir en la Isla de Martín García.

Art. 2° Comuníquese, anótese, dése en la órden general, y fecho, remítase al Consejo Supremo de Guerra y Marina, para su archivo.

ROCA.
M. RIVADAVIA.

Buenos Aires, Abril 14 de 1899.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor.

Órden del Dia N°. 74.

CUERPO DE MARINERÍA.

Licencias—Se conceden veinte dias al Distinguido del Batallón Artillería de Costas, Alejandro Martínez.

Nota—Montanelli Manlio, que por error figura en la órden del día N° 73 como cabo Torpedista, es cabo Electricista.

Todo lo que se hace saber, de órden del Sr. Ministro de Marina.

Buenos Aires, Abril 13 de 1899.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, á doce dias del mes de Abril de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Caja de Conversión los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego, la suma de seiscientos veintiun mil, novecientos cuarenta pesos, en billetes de varias procedencias, recibidos por renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887	16.144	billetes	$ 237.725
« 6 « Setiembre « 1890	1.611	«	« 81.085
« 16 « Octubre « 1891	2.211	«	« 40.298
« 29 « « « 1891	35	«	« 7.000
« 8 « Enero de 1894 (con sello)	40.897	«	« 48.655
« 8 « « « 1894 (sin sello),	19.628	«	« 207.095
Em. antg. aut. Banco Nacional	24	«	« 82
	80.550		$ 621.940

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados—*R. Peró.—F. A. Benítez.—Carlos Basavilbaso.—Cárlos M. de Alvear.—Cárlos M. Marenco*, Gerente.—*P. Heurtley*, contador.—*Juan Battaglini*, Tesorero.—*Alberto Aubone*, Secretario.

En Buenos Aires, á doce dias del mes de Abril de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Caja de Conversión los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de trece mil ciento setenta y un pesos con veinte centavos en billetes de la emisión menor, renovados y cangeados en virtud de la Ley núm. 3321.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883	705	billetes $	230.45
« 21 « Agosto « 1890	32.030	« «	12.894.85
« 29 Setiembre « 1891	398	« «	45.90
	33.133	« $	13.171.20

A la renovación de los billetes de $ 0,50, corresponde la suma de $ 12.304,00 moneda nacional.

Para constancia de lo que se deja ex-

presado, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados—*R. Peró.—F. A. Benítez.—Carlos Basavilbaso —Cárlos M. de Alvear. —Cárlos M. Marenco,* Gerente. — *P. Heurtley,* Contador.—*Juan Battaglini,* Tesorero.—*Alberto Aubone,* Secretario.

ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO COMPARATIVO DE LA RENTA

Tipo oficial del oro 228 o/o

Total recaudado en el dia 13 de Abril de 1899

Recaudado en curso legal...	$ 145.181.28
Su equivalente en oro	63.675.48
Recaudado en oro sellado...	79.224.42
Total á oro............	142.899.90
Recaudado en curso legal...	3.916.65

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal...	$ 2.098.840.63
Su equivalente en oro......	928.017.78
Recaudado en oro sellado...	715.892.55
Total á oro.............. ...	1.643.910.33
Recaudado en curso legal..	4.554.78

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal...	$ 1.248.702.57
Su equivalente en oro	471.675.97
Recaudado en oro sellado...	313.181.80
Total á oro....	784.857.77
Recaudado en curso legal..	11.881.73

Diferencia en favor del mes de Marzo del año 1899

Total á oro	$ 859.052.56

Diferencia en favor del mes de Abril de año 1898

Recaudado en curso legal...	$ 7.326.95

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal..	$ 13.738.736.47
Su equivalente en oro	6.336.163.56
Recaudado en oro sellado...	5.794.568 —
Total á oro............ ..	12.130.731.56
Recaudado en curso legal...	298.648.84

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal..	$ 12.833.477.98
Su equivalente en oro......	4.840.388.48
Recaudado en oro sellado..	3.641.600.08
Total á oro	8.481.988.56
Recaudado en curso legal..	124.491.26

Diferencia en favor de 1899

Total á oro................	$ 3.648.743 —
Recaudado en curso legal..	174.157.58

Tipo oficial del oro 227.50 o/o

Diferencia en favor del mes de Febrero del año 1899

Total á oro............	$ 62.923.66
" en curso legal..	230.288.69

Tipo del oro para hoy 15 á 228.50 o/o

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á propuestas durante el término de treinta dias, para efectuar la conducción de la correspondencia por correos á caballo desde Chos-Malal á 25 de Mayo (Mendoza), pasando por Rio Barrancos, Rio Grande y Malasqüe.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación, á la órden de la Direción General, valor del 5 °/o del importe calculado del contrato.

Por mas datos ocurrir á la Secretaría General de Correos y Telégrafos.—Buenos Aires, 15 de Marzo de 1899.

L. Peluffo.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nocional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS Y BONOS MUNICIPALES

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por Ley de 7 de Agosto de 1897 y de Bonos Municipales del Empréstito de 20 de Enero del mismo año, que el día 21 del corriente, á la 1 1/2 p. m. se procederá á la apertura de las propuestas de amortización y á su aceptación dentro del siguiente *fondo* amortizante:

Fondo Público de 7 de Agosto de 1897.... ... . $ 112.900
Bonos Municipales de 20 de Enero de 1897....... .. . . " 28.200

Las propuestas deberán presentarse separadamente lacradas y selladas y formuladas en concepto á que el próximo cupón á vencer corresponderá al proponente.

El pago de las que fueren aceptadas se efectuará desde el 1° al 31 de Mayo próximo.

Buenos Aires, Abril 13 de 1899.

A-22 *El Secretario.*

Contaduría General de la Nación.

EDICTO

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita por el término de quince dias, á los Señores D. Candioti y R. F. Millar á comparecer por Secretaría á dar explicaciones sobre la procedencia de los siguientes valores: $ 2.658, que el primero depositó en la Sucursal del Banco de la Nación en Bahía Blanca, el 8 de Agosto de 1894, y $ 200 que depositó el segundo de dichos Señores, en la Casa Central del mismo Banco, el 30 de Diciembre de 1898.

Contaduría General, Abril 7 de 1899.

A-22. *Los Secretarios.*

Contaduría General de la Nación.

EDICTO

Se avisa á los jubilados y pensionistas, cuyos haberes se abonen por la Capital, que deben concurrir en los dias hábiles á contar del 20 del corriente y hasta la misma fecha del entrante Abril, de 11 a. m. á 1 p. m., á la Contaduría General (Repartición Civil) á fin de rejistrar sus firmas, previniéndoles, que en caso de no cumplir con esta formalidad, se les suspenderá el ajuste de su jubilación ó pensión.

Contaduría General, Marzo 16 de 1899.

20 A. *J. B. Brivio.*

Ministerio de J. é I. Pública

Escuela Nacional de Comercio de la Capital.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Superior Decreto de 27 de Marzo último, queda abierta en la Secretaría de esta Escuela, desde la fecha hasta el dia 19 del presente mes, la inscripción de aspirantes á tomar parte en el concurso que debe tener lugar proximamente para llenar la cátedra de Estenografía que se encuentra vacante en el Establecimiento.

Horas: de 12 m. á 4 p. m.

Buenos Aires Abril 3 de 1899.

Por órden del Director.

J. M. Riobó.
19-A. Secretario.

Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN PARA LAS OBRAS DE REPARACIÓN EN EL EDIFICIO DE LA COMISARÍA 14ª DE POLICÍA DE LA CAPITAL.

Por condiciones y demás datos, dirijirse á la Inspección General de Arquitectura, Casa de Gobierno (3er piso), todos los dias hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el dia 4 de Mayo de 1899 á las 3 p. m.—Abril 3 de 1899.

4-M.

LICITACIÓN PARA LAS OBRAS DE REPARACIÓN EN EL EDIFICIO DE CORREOS Y TELÉGRAFOS DE CATAMARCA.

Por condiciones y demás datos, dirijirse á la Inspección General de Arquitectura.—Casa de Gobierno, 3er piso, todos los dias hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el día 3 de Mayo de 1899, á las 3 p, m.—Abril 3 de 1899.

M-3

Ministerio de Marina

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Armada, Capitán de Fragata D. Macedonio Bustos, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, al ex-sargento del Batallón de Artillería de Costas, D. Nicolás Scasso, para que en el término de diez días, contados desde su publicación, comparezca ante este juzgado, con residencia oficial en esta Capital, calle Charcas n° 441, á fin de prestar una declaración en la causa que se instruye al soldado Facundo Rivero.

Buenos Aires, Abril 6 de 1899.

José Echevarrieta.
A-20 Secretario.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

SECCIÓN HIDROGRAFÍA, FAROS Y VALIZAS

OCÉANO PACIFICO SUD.

N° 351—Islas Salomón—Rectificación de la posición de la isla "Isabel"—El Comandante del buque de guerra austro-húngaro "Albatros", informa que según ha podido deducir por observaciones astronómicas, la posición de la isla "Isabel" está erroneamente inscripta en las cartas Nos 214 y 1469 del almirantazgo inglés, estando en estas cartas situada unas 5 ó 6 millas más al Oeste de su posición verdadera.

Véanse cartas inglesas números 214, 1469 y Pacific Islands, vol. I, pág. 395.

(Kundm. f. Seef. N° 4 - Pola 1899).

Islas Británicas.

Nº 352—Inglaterra—Proximidades orientales de "Spithead"—Casco á pique al N.O. del buque-faro de Nab—Un despacho telegráfico fechado 13 de Febrero de 1899, del Comandante en Jefe de "Porsmouth", manifiesta que el casco del vapor á pique "Arno" está 4 cables al N.N.O. del buque-faro de "Nab".

Posición aproximada lat. 50º 42' 45" N Long. 0º 59' 25" O.

Nota—La posición está señalada por una boya de casco y un pontón-faro. Se removerá el casco á la mayor brevedad.

Variación en 1899, 16º Oeste.

Véanse carta inglesa Nº 2050 y Channel Pilot, part. I 1893 págs. 254 y 256.

(Not. to Mar. Nº 92—Londres 1899).

America del Norte—Costa Este

Nº 353—Estados Unidos—Casco á pique al S. E. de cabo Romano.—El gobierno de los Estados Unidos ha dado cuenta el 28 de Enero de 1899 de que el casco de la goleta de tres palos que emergen está en 16 brazas de agua 27 millas al S. 59º 04' E. (may) del cabo "Romano"

Posición aproximada lat 32º 46' 50" N. Long 78º 54' O.

Variación en 1899 1º 30' O.

Véanse carta inglesa Nº 268 y Sailing directions for the Principal Ports on the East Coasts of the United States 1882 pag 190.

(Not. to Mar. Nº 94 Londres 1899).

Océano Atlántico Sud.

Nº 354—Isla Ascensión—Luces en Georgetown—Se han recibido noticias fechadas el 23 de Setiembre de 1898, del Gobernador de la isla "Ascensión" de que se exhibirá en lo futuro y de noche, una luz roja fija en la cabecera del muelle de "Georgetown" al aproximarse un buque á la rada, y de que se exhibirá en el mismo sitio, una luz verde fija, para indicar á los buques anclados en la bahía, que el desembarco es arriesgado. Se rectificará oportunamente la Admiralty List of Lights, part. IV, 1898, Nº 820.

Posición aproximada: Lat: 7º 56' S. Long: 14º 25' O.

Véanse carta Inglesa Nº 1691 y Africa Pilot part II 1893 pág. 244.

(Not. to Mar. Nº 95—Londres 1899).

América del Sud—Costa Este

Nº 355.—República Oriental del Uruguay—Casco á pique al S. E. del cabo Santa María.—Con referencia al aviso Nº 50 de 1899 de esta Sección, el gobierno alemán ha notificado que el patrón del vapor alemán "Sao Paulo", informa haber pasado el 20 de Diciembre 1898, cerca de un mástil que emerge unos 6 piés y que parece ser parte de un casco sumergido, 5 1/2 millas al S. 30º 56' E. (mag) del cabo Santa María.

Posición aproximada: Lat: 34º 45' 20" S. Long: 54º 06' O.

Variación 6º Este en 1899.

Véanse cartas inglesas Nºs 2522, 2544 y South America Pilot. part I 1893 págs. 223, 225.

(Not. to Mar. Nº 103—Londres 1899.

América del Sud—Costa Este

Nº 356—Guayana inglesa.—Proximidades del rio "Demerara"—Desaparición de un casco á pique al S. O. del buque faro.—Se han recibido noticias fechadas el 3 de Febrero de 1899 del capitán Jones C. Goodvich del buque de guerra británico "Pearl" de que el casco á pique de la goleta "Eagle" sumergido á 2 1/2 millas al O. S. O. del buque-faro en la entrada al rio "Demarara" ha desaparecido, habiendo sido retirada la boya que lo señalaba.

Posición aproximada: Lat: 6º 55' 15" N. Long. 58º 06' 50" O.

Véanse cartas inglesas Nºs 527, 533 y West India Pilot vol. I 1893, págs 83 á 87, suplemento 1896 pág. 5.

(Not. to Mar. Nº 107—Londres 1899.)

América del Sud—Costa Este.

Nº 357.—República Oriental del Uruguay—Banco denunciado al Este de Cabo Santa Maria.—Comunican que el Comandante del vapor "Orellana" dice haber obtenido la noche del 13 de Diciembre de 1898, un sondaje de 5 y 1/2 brazas (seguido por uno de 13 brazas) en una posición desde la cual se marca el faro de cabo "Santa María" (Rio de la Plata) al S. 83º O (mag) distante más ó menos 8 millas.

Posición aproximada Lat. 34º 40' S, lon. 53º 59' O.

La sonda situada en la carta en la posición antes citada, está con las letras P. D. (Posición dudosa).

Variación en 1899, 5º Este.

Véanse carta inglesa Nº 2544 y South America Pilot, part I 1893, pag. 223.

(Not. to Mar Nº 108 Londres 1899.

América del Norte—Costa Este

Nº 358—Estados Unidos. Bahía de Nueva York. Campana para señales de niebla instalada en el banco Romer. El gobierno de los Estados Unidos ha notificado que desde el 20 de Febrero de 1899, una campana movida á máquina, ha sido establecida en el faro del banco "Romer" en el canal de "Swash" proximidades de "Nueva York", que hará oir durante tiempo brumoso ó niebla un toque simple cada 30 segundos.

Posición aproximada: Lat. 40º 30' 45" N. Long. 74º 01' O.

(Véanse carta inglesa Nº 2491 y Sailing Directions for the Principal Ports on the East Coasts of the United States 1882, pag. 132, suplemento 1888, pág. 19.)

(Not. to Mar, 112. Londres 1899.)

Australia.—Costa Oeste.

Nº 359.—Queensland.—Río Brisbane.—Modificacion en las señales de Marea.—El Gobierno de "Queensland" ha notificado que desde el 15 de Enero de 1899, se señala la altura de la marea solamente, y no la profundidad en el canal desde el faro situado sobre estacas en la entrada al río Brisbane; la profundidad en el canal en marea baja zizigia será notificada, y los balones de las figuras señaladas deberán ser añadidas á ésta para obtener la profundidad en el canal á la hora.

Se emplean las mismas señales, modificando solamente su significación como sigue:

Señales de día.—Altura de la marea.—Señales de noche.—Luces.

Bandera al Este 0 piés 0 pulg. Blanca al Este
Bandera al Oeste 0 piés 6 pulgadas Blanca al Oeste.
Globo al Este 1 pié 0 pulgada Roja al Este
" " Oeste 1 " 6 " " " Oeste
Cono " Este 2 " 0 " Verde al Este
" " Oeste 2 " 6 " " " Oeste

Cono inverso al Este 3 piés, 0 pulgadas Blanca al Este y Roja al Oeste.

Cono inverso al Oeste 3 piés, 6 pulgadas Blanca al Oeste y Roja al Este.

Globo al Este cono al Oeste 4 pies 0 pulgadas Roja al Este Verde al Oeste.

Globo al Oeste cono al Este 4 pies 6 pulgadas Roja al Oeste Verde al Este.

Globo al Este cono inverso al Oeste 5 pies 0 pulgadas Verde al Este Blanca al Oeste.

Globo al Oeste, cono inverso al Este, 5 pies, 6 pulgadas, Verde al Oeste, Blanca al Este.

Cono al Este, cono inverso al Oeste, 6 pies, 0 pulgadas, Blanca al Este, Blanca al Oeste.

Cono al Oeste, cono inverso al Este, 6 pies, 6 pulgadas, Roja al Este, Roja al Oeste.

Cono al Este, Cono al Oeste, 7 piés, 0 pulgadas, Verde al Este, Verde al Oeste.

Cono inverso al Este, cono inverso al Oste, 7 pies, 6 pulgadas, Dos luces blancas superpuestas al Oeste.

Globo al Este, Globo al Oeste, 8 piés, 0 pulgadas, Luz blanca arriba de la luz roja al Oeste.

Bandera al Este, Bandera al Oeste, 8 pies, 6 pulgadas, Luz Blanca arriba de la luz verde al Oeste.

Posición aproximada: Lat- 27º 19, 45" S. Long. 153º 10' 30" E.

Véase Australia Directory vol. II 1889, pág. 132.

(Not. to Mar Nº 113 Londres 1899.)

América del Norte—Costa Este

Nº 360.—Estados Unidos—Señal de niebla en el faro del puerto Gray.—El Gobierno de los Estados Unidos ha notificado de que desde el 8 de Marzo de 1899, ha sido establecida una Sirena á vapor en el faro de punta Chehalis, puerto "Gray" (mas correcto Grays).

La Sirena del puerto "Grays", emite durante tiempo brumoso ó de niebla dos sonidos cada noventa segundos, es decir: sonido 5 segundos, silencio 5 segundos; sonido 5 segundos, silencio 75 segundos.

Posición aproximada: lat. 46º 53' N. long. 124º 07' O.

Véanse carta inglesa Nº 2531 y Sailing Directions for the West Coasts of Central America and the United States 1896, pág. 425.

(Not. to Mar. Nº 114, Londres 1899.)

América del Norte—Costa Este.

Nº 361.—Isla Terranova.—Proximidades del puerto de St. John's.—Modificación temporánea en la señal de niebla de cabo "Spear".—El gobierno de Terranova ha notificado con fecha 27 de Enero de 1899, de que por desperfectos en la máquina de la bocina de la señal de niebla Sud en la cabeza Spear, bahía de St. John ha sido suspendida hasta nuevo aviso.

La bocina Norte continúa dando sonidos cada minuto como antes; solamente se ha aumentado la duración de los sonidos de 8 á 10 segundos, es decir: sonido 10 segundos, silencio 50 segundos.

Posición aproximada: lat. 47º 31' 30" N. long. 52º 37' O.

Véanse cartas inglesas Nºs 296, 2902 y Newfoundland and Labrador Pilot 1897, pág. 421.

(Not. to Mar. Nº 116, Londres 1899.)

Océano Pacífico Sud.

Nº 362—Nueva Zelandia Puerto de Kaipara Disminución de profudidad sobre el banco en el canal Otamatea—Boya. El gobierno de la Nueva Zelandia ha notificado con fecha 12 de Enero de 1899, de que el banco en el costado Este del canal de "Otamatea" puerto de "Kaipara", se extiende en dirección al Norte y al Sud y que ahora la menor agua en marea baja sobre él es de 1 1/4 brazas. Desde esta sonda se marca la baluarte de "Oewa" al N, 84º 22' E. (mag.) distante 1 1/2 millas y á la extremidad Norte de la punta Oste de la entrada al "Te Uku- Creck" al N. N. E. (mag.)

Una boya roja ha sido fondeada en 3 brazas de agua en baja-marea al Oeste del banco.

Posición aproximada: lat. 36º 21' S. long. 174º 14' 20" E.

Variación en 1899, 13º 30' Este.

Véanse carta inglesa Nº 2614 y New Zealand Pilot 1891, pág. 254. Suplemento 1895, pág. 1.

(Not. to Mar. Nº 118, Londres 1899.)

Costas Atlánticas de Europa.

Nº 322- Países-Bajos—Posición de un casco á pique al O.S.O. del buque-faro "Terschelling Bank"—El diario "Hamburgische Boersen Halle" (Nº 39 del 24 de Enero de 1899), publica la noticia de que el vapor" Amalfi" avistó el 22 de Enero de 1899, á unas 9 millas al S. 63º O. del buque-faro "Terschelling Bank", un palo que emergía unos 6 piés, aparentemente unido á un casco sumergido. Este palo se halla en la derrota de los vapores que hacen la derrota del canal inglés á Hamburgo y constituye un serio peligro para la navegación.

Véanse cartas inglesas Nºs 2182 a, 2322

(Nachr. f. Seef. Nº 4—Berlin 1899).

Costas Atlánticas de Europa.

Nº 323—Alemania—Posición de un casco á pique al N.N.O. de la torre de iglesia de Wangeroog. (Islas de Finlanda Este.)—El Capitán del vapor holandés "Hunze IX" informa haber pasado cerca de un palo que emergía unos 10 piés en una posición desde la cual se marca á la torre de iglesia en "Wangeroog" al S. 22º 30' E. y al buque-faro "Weser" al N. 79º E.

Posición aproximada: Lat. 53º 52' 40" N. Long. 7º 44' E.

Véase carta inglesa Nº 1875.

(Nachr. f. Seef. Nº 5—Berlin 1899).

Mar Caribe—Islas Antillas

Nº 324—Santa Lucia—Datos sobre el puerto de Port Costries—El Comandante del buque de guerra alemán "Moltke" informa que las boyas cuarentenarias indicadas en el derrotero West India Pilot vol. II 1887, pág. 44, han sido retiradas para ser reemplazadas por una boya única desde la cual se marca al faro de la Vigía al N. 53º E., á la valiza del banco Cocoa Nut al S. 39º E.

Véanse cartas inglesas números 1273, 499 y West India Pilot vol. II, 1887, pág. 44, suplemento 1894, pág. 19.

(Nachr. f. Seef. Nº 5—Berlin 1899).

América del Norte—Costa Este.

Nº 325—Estados Unidos—Colocación de una valiza flotante cerca del Fairlee Creck en la bahía de Chesapeake—En las proximidades del "Fairlee (Farley) Creck", ha sido fondeada, en el veril Oeste del banco "Fairlee Shoal", una valiza flotante roja en una profundidad de 20 piés de agua y con la inscripción Nº 1/2. El banco "Fairlee Shoal" está situado entre el "Fairlee" y el "Worton Creck". Desde la valiza se marca á la punta "Worton" al N. 39º E., á la luz de "Pooles Island" al N. 83º O. y á la extremidad de la entrada al "Worton Creck" al N. 87º E.

Véase carta inglesa Nº 355 b.

(Nachr. f. Seef. Nº 5—Berlin 1899).

Adriático.—Austria-Hungría.

Nº 326.—Bocas de Cattaro.—Puerto de Castelnuovo.—Farola.—La farola de luz blanca fija, que provisionalmente funcionaba en la extremidad del malecón de Castelnuovo (Véase el aviso Nº 48 de 1899 de esta Sección) ha sido suprimida. En su lugar se ha habilitado una farola común de luz verde fija sobre un poste plantado sobre el fondo rocalloso á continuación de la travesa que defiende el puerto en la parte Norte. Esta nueva farola tiene 7 metros de altura sobre el nivel del mar, y es visible á un milla de distancia en el sector comprendido entre 209º y 281º, S. 29º O. y N. 79º O. Los buques que se dirigen al puerto deben avistar esta nueva farola antes de poner proa á la desembocadura. Una boya barril, pintada de blanco, está fondeada en la extremidad del malecón en construcción, y señala el punto hasta donde se extienden los trabajos.

Véanse carta inglesa Nº 419 y Mediterranean Pilot. vol. III, 1890.

(Avvi. ai navig. Nº 30—Genova 1899).

Mar Mediterráneo.

Nº 327.—Archipiélago Griego.—Islas Cicladi.—Polycandros (Pholegandros).-Bahia Caravostasi.—Farola.—En la costa N. E. de la bahía Caravostasi, se ha habilitado sobre un soporte de hierro, una farola común de luz roja fija, tiene 7 metros de elevación sobre el nivel del suelo, y 16 m. 30 sobre el del mar.

Posición aproximada: Lat: 36º 36' 50" N. Long: 24º 57' 43" E.

Véanse cartas inglesas números 2836 a. 2753 y Mediterranean Pilot vol. IV, 1892.

(Avvi. ai. navig. Nº 30—Genova 1899).

Mar Mediterráneo

Nº 328.—Grecia.—Isla Sikino.—Bahía Scala.—Farola.—En la costa Este de la bahía Scala, se ha habilitado sobre un soporte de hierro, una farola común de luz roja fija, elevada 7 metros desde el nivel del suelo, y 26 metros sobre el del mar.

Posición aproximada: Lat: 36º 40' 20" N. Long: 25º 09' 28" E.

Véanse cartas inglesas números 2836 a. 2753 y Mediterranean Pilot vol. IV 1892.

(Avvi. ai. navig. Nº 30—Génova 1899).

Mediterráneo—Grecia.

Nº 329.—Canal de Euripo,—Puerto de Eretrie. (Eritrea)—Farola.—Sobre un escollo situado cerca de la extremidad del muelle en ruinas al N. O. del puerto de "Eretrie", canal de Euripo, se ha habilitado una farola dióptrica de luz roja fija, elevada 7 m. 50 sobre el nivel del mar y cuya luz es visible á 6 millas de distancia. El faro es una casilla de hierro galvanizado sobre base de mampostería.

Posición aproximada: Lat. 38º 22' 40" N. Long. 23º 47' 52" E.

Véanse cartas inglesas Nºs 2836 a, 1554 b y Mediterranean Pilot vol. IV, 1892.

(Avi ai navig. Nº 30. Genova 1899).

Costas Atlánticas de Europa.

Nº 330—Paises-Bajos.—Zuider Sea.—Destrucción de un casco á pique en las inmediaciones del puerto Hoorn.—El casco á pique del Yacht que yacía unos tres cables al Oeste del "Agger Sund" ha sido destruido y se encuentra actualmente cubierto por 24 piés de agua en las bajas mareas.

Véanse carta inglesa Nº 2322.

(Nachr. f. Seef. Nº 2, Berlin 1899).

Océano Atlántico Norte.

Nº 331.—Islas Azores.—Inexistencia de la luz de "Ponta dos Capellinhos" (Capucinos) en la punta Oeste de la isla Tayal.—El cónsul aleman en Tayal, comunica que el faro que desde dos años se viene construyendo en la punta Oeste (Punta dos Capellinhos) se encuentra actualmente terminado. La luz á destellos blancos y rojos, visible á 25 millas, no se enciende todavía, á pesar de lo notificado por el gobierno portugués con fecha 29 de Marzo de 1897, lo que se hace saber á los navegantes.

Véase carta inglesa Nº 1855.

(Nachr. f. Seef. Nº 2. Berlin 1899).

Océano Pacífico Norte.

Nº 332.—Islas Sandwich.—Datos hidrográficos sobre los puertos Nawiliwili y Hanalei en la isla Kanai (Atooi)—El comandante del buque de guerra de los Estados Unidos "Bernington" informa lo siguiente sobre los puertos de "Nawiliwili" y de "Hanalei":

1º Puerto de "Nawiliwili". Las dos boyas de dirección próximas á la punta Kuku" y cerca del desembarcadero en el lado N. O. del puerto interior, indicadas en las cartas, no existen. La única boya en el puerto está fondeada al N. O. de la punta Kuku, en la extremidad del arrecife y está pintada de rojo. Las embarcaciones tendrán que mantenerse bastante al Norte de la boya antes de gobernar hacía el embarcadero, teniendo en cuenta que el arrecife se extiende desde la boya hasta el embarcadero. La punta "Ninini" es baja y acantilada, teniendo 30 á 40 piés de altura; sobre la cima hay una plantación de azúcar.

Un buen fondeadero con fondo seguro se halla en 6 brazas de agua, cerca de un banco pequeño más ó menos 366 metros al N. O. de la punta "Ninini" al Sud de la línea que une las puntas "Ninini" y "Kuku". La punta "Carter" es una barranca alta con cerros ásperos, encumbrándose inmediatamente tierra adentro.

2º Bahía de Hanalei. El desembarcadero para botes se halla río arriba en el río "Hanalei" en el lado Este del puerto próximo á la iglesia católica.

Desde alguna distancia mar afuera, la costa durante la mañana ó en la época de las lluvias que son muy frecuentes, es difícil de avistar; en estas ocasiones se apercibe un cerro notable con dos cimas, tras de "Hanalei" y es una buena marcación para entrar con el arrumbamiento S. 23º E. al puerto. Black Head, en el costado Oeste de la entrada es una barranca roqueña negra de 15 á 20 piés de altura. Otra punta roqueña de color rojizo se extiende desde la playa más ó menos unos 457 metros al Oeste "Black Head". En la playa del lado Oeste del puerto se hallan algunos médanos de arena movediza. Con temporales de N. O. el mar rompe con fuerza á través de la entrada del puerto. La corriente tira durante el Monzón de N. E. al Oeste y al cesar este en sentido contrario. Esta corriente arrastra grandes cantidades de arena, de manera que suelen formarse playas arenosas en la costa, durante una época del año, facilitando el desembarco de botes; durante otras épocas estas desaparecen por completo, dejando limpia la costa roqueña.

Véanse carta inglesa Nº 1377 y pacific Islands vol. II 1891 pág. 443, 444.

(Nachr. f. Seef Nº 2 Berlin 1899).

Costas Atlánticas de Europa.

Nº 333—Paises Bajos.—Zeider See.—Posición y señalación del casco á pique "Hendnika" al Este de "Huizen".—El buque "Hendnika" se ha ido á pique al Este de "Huizen" en 2. 8 m. de agua y está señalado por una boya de casco, pintada de verde. De noche se encienden en un pontón fondeado inmediato á la boya, las luces reglamentarias.

Posición aproximada del casco: lat. 52º 19 27" N. Long. 5º 20' 04" E.

Véase carta inglesa Nº. 2322.

(Nachr. f. Seef. Nº. 4 Berlin 1899.

Islas Británicas

Nº 321—Inglaterra—Remoción del casco á pique del buque faro "Dudgeon" con referencia al aviso Nº 1247 de 1898 de esta Sección, se informa de que el casco del buque faro á pique "Dudgeon" ha sido retirado y no constituye ya peligro alguno para la navegación.

Véanse cartas inglesas Nºs 1630 1190.

(Nachr f. Seef Nº 5 Berlin 1899)

P. A.

Luis A. Imperiale.

Tip. de la Penitenciaría Nacional.